INDICACIONES PREVIAS:
Trabajo de Fin de Máster para los/as alumnos/as del Máster Iberoamericano en Gobernanza Global y Derechos Humanos de la UCLM

1. Datos de la asignatura

PROGRAMA DE POSTGRADO
MÁSTER IBEROAMERICANO EN GOBERNANZA GLOBAL Y DERECHOS HUMANOS
ORGANO RESPONSABLE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Campus de Ciudad Real.
DATOS DE LA ASIGNATURA
Nombre: TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (TFM)

2. Introducción

El Reglamento para la Elaboración, Diseño y Aprobación de las Nuevas Enseñanzas de Máster Universitario en la UCLM, aprobado por Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2008, ordenó algunas cuestiones que han sido desarrolladas posteriormente en la normativa sobre la elaboración y defensa de los Trabajos de Fin de Máster en la Universidad de Castilla-La Mancha.

En ella está previsto que las enseñanzas del máster finalicen con la elaboración y defensa pública de un Trabajo Fin de Máster (TFM).

La dirección de los TFM será tutelada por un profesor con docencia en el programa formativo Será preciso, por tanto, **nombrar un tutor por alumno/a**. El tutor **se nombrará por parte de la Dirección Académica,** procurando que exista una distribución equitativa de trabajos/temáticas entre los tutores.

El TFM será **evaluado por un tribunal** compuesto por tres miembros. Podrán formar parte del mismo el Director Académico, el Secretario Académico y los Coordinadores de los módulos del máster. Habrá dos formaciones de tribunales, que ejercerán paralelamente sus funciones el día de las presentaciones de TFM.

3. Contextualización

El Trabajo Fin de Máster (TFM) supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original e individual, bajo la supervisión de un tutor, en el que se desarrollen los conocimientos adquiridos en el seno del máster.

El TFM deberá estar orientado a la aplicación de las competencias y capacidades adquiridas por el estudiante a lo largo del máster, teniendo en cuenta el carácter especializado del título y su orientación profesional y/o investigadora.

El TFM deberá ser evaluado una vez que el estudiante haya superado todas las materias del plan de estudios y disponga, por tanto, de los créditos necesarios para la obtención del título de máster, salvo los correspondientes al propio Trabajo.

El TFM es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual. En consecuencia, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual corresponderá al estudiante que lo ha realizado.

El TFM podrá tener dos perfiles:

a) Perfil de inicio a la investigación

El estudiante deberá elegir, de acuerdo con las indicaciones de su tutor, entre un trabajo de naturaleza teórica o empírica:

- El TFM de naturaleza teórica (o inductiva) propone teorías y modelos de comportamiento sin someterlos a un contraste empírico, en el que los argumentos sean coherentes, los postulados estén bien construidos y sus conclusiones hayan sido obtenidas tras un proceso de reflexión y razonamiento adecuadamente documentado.
- El TFM de naturaleza empírica (o deductiva) se basa en la extracción de datos del comportamiento de los agentes analizados. La mera compilación y presentación de datos no tiene valor científico en sí misma, sino que debe relacionarse con teorías e hipótesis de comportamiento.

b) Perfil profesional

El estudiante deberá demostrar su capacidad para realizar un análisis de situaciones reales, utilizando los conceptos y herramientas expuestas en el desarrollo del programa del Máster. Deberá evidenciar que ha comprendido las tendencias actuales en el tema a analizar y que ha sido capaz de realizar una extensiva consulta de las fuentes de información relevantes, utilizar un modelo o herramienta para realizar un análisis y extraer conclusiones a partir del mismo.

4. El nombramiento del tutor

Una vez matriculado el estudiante, se procederá a la asignación de un tutor en función de las preferencias mostradas por el estudiante a partir de las ofertas temáticas presentadas. El profesor será responsable de exponer al estudiante las características del Trabajo, de orientarlo en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y, en su caso, autorizar su presentación y defensa.

La asignación del tutor para la realización del TFM será realizada por la Dirección Académica del Máster, en el mes de octubre. Se velará por una distribución equitativa de las tutorías entre los distintos tutores del máster.

El estudiante matriculado deberá cumplimentar y enviar la “Ficha descriptiva del TFM” (QUE SE ADJUNTARÁ TRAS LA MATRICULACIÓN EN EL MÁSTER). Tras recibir la ficha, por orden de solicitud y pertinencia de tema, la Dirección Académica asignará al tutor y será publicado el listado con las adjudicaciones.